

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II y III.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente, sita en calle Navarro y Ledesma, número 1, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales.

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2012351. — 1041, de 18 de abril de 2012. — Janina Gancarz. — X-2983548-B. — Grave, 55.b)7 de la ordenanza municipal de tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

2. — 2012519. — 1230, de 8 de mayo de 2012. — Jhon Fredy Morales. — X-7754747-K. — Leve, 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 2012495. — 1230, de 8 de mayo de 2012. — Mario García Uribe. — 2629417-B. — Leve, 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Las Navas del Marqués (Ávila).

4. — 2012498. — 1230, de 8 de mayo de 2012. — José Javier García Castro. — 2278829-N. — Leve, 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Madrid.

5. — 2012620. — 1290, de 14 de mayo de 2012. — Carlos Andrés Gómez. — 9060126-N. — Leve, 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

6. — 2012627. — 1290, de 14 de mayo de 2012. — Víctor Manuel Álvarez Moreno. — 50995383-J. — Leve, 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Madrid.

7. — 2012618. — 1290, de 14 de mayo de 2012. — Alejo Verra. — N-31376351. — Leve, 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

8. — 2012614. — 1290, de 14 de mayo de 2012. — Prince Osagie Osemweghe. — X-2940147-B. — Leve, 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

9. — 2012611. — 1290, de 14 de mayo de 2012. — Santiago Ernesto Chévez Cerezo. — 50333862-H. — Leve, 30.1 de la ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Santorcaz (Madrid).

10. — 2012599. — 1291, de 14 de mayo de 2012. — José Gabriel Ciscón García. — 47413523-N. — Leve, 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Coslada (Madrid).

11. — 2012521. — 1292, de 14 de mayo de 2012. — Moisés Giménez Moreno. — 9007076-T. — Leve, 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

12. — 2012500. — 1291, de 14 de mayo de 2012. — Francisco Javier Fernández Montero. — 9050045-M. — Leve, 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

13. — 2012632. — 1292, de 14 de mayo de 2012. — Vasilica Botoarga. — X-07970993-K. — Leve, 102.19 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

14. — 2012715. — 1726, de 22 de junio de 2012. — Marcelino Marín Giménez. — 9066683-Z. — Leve, 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

15. — 2012660. — 1725, de 22 de junio de 2012. — Diango Martínez Viera. — 9.033.406. — Grave, 101.1 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 601 a 1.500 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales.

Número de orden. — Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. — 2012104. — 136, de 20 de enero de 2012. — Elena García Martín. — 9034081-A. — 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Meco (Madrid).

2. — 2012165. — 168, de 26 de enero de 2012. — Lidia Chacón de la Morena. — 9052885-Q. — 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

3. — 2012177. — 168, de 26 de enero de 2012. — Alejandro Sáez Gabarrón. — 9042871-F. — 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Villalbilla (Madrid).

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.



Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 31 de agosto de 2012.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/7.137/12)